

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1463 .-

**ZAPALLAR, 15 MAR 2018 --**

#### **VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar la adquisición de GPS de rastreo para ambulancias de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para adquirir dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 444/2018 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 30 de enero de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-5-L118.
- 4° Que, con fecha 6 de febrero de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) TECNOSINERGIA SPA; 2) UBICAR CHILE S.A.; 3) AYALA-OLMOS LIMITADA; 4) ALTA



SISTEMA SPA.

- **5°** Que, mediante Memorándum Nº 179, de fecha 1 de marzo de 2018, enviado por la Jefa de Administración y Finanzas a la Directora del Departamento de Salud, informó que mediante licitación pública N° 24/2017, se adjudicó la contratación de servicio integral de localización satelital de todos los vehículos municipales, incluyendo las ambulancias, información con la que no se contaba.
- **6°** Que, mediante Memorándum Nº 102/2018, de fecha 5 de marzo de 2018, la Directora del Departamento de Salud informa a la Encargada de Adquisiciones y Licitaciones, que , dado la nueva información que se tiene con conocimiento, no se evaluarán las ofertas de la licitación pública de ID N° 4301-5-L118, ya que se debe dejar desierta en virtud del artículo 15 N° 4 letra a) de las Bases de la Licitación, esto es, "Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos: 4. Si los productos ofertados no son convenientes para los intereses del MUNICIPIO a) en razón de causa sobreviniente de cambios en los protocolos técnicos u ordenanzas que impliquen la no autorización de los productos."
- **7°** Que, mediante memorándum N° 152/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, la encargada de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a la unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de del decreto de declare desierto el proceso de licitación en virtud de lo señalado en los memorándum antes citados y el artículo 15 N° 4 a) de Las Bases.
- **8°** Que el artículo 3 inciso tercero y el inciso primero del artículo 5 de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado establecen el principio de eficiencia y eficacia administrativa, imponiendo a las autoridades y funcionarios el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

### **DECRETO:**

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de GPS de rastreo para ambulancias de la comuna de Zapallar, ID N 4301-5-L118, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, toda vez que han existido cambios en los protocolos técnicos para la contratación, debido a que el municipio ya cuenta con el servicio que se pretendí adquirir.



**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

★ G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

ALCALDE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia

3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal